



Ilustre Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Secretaría Municipal

MAT.: Nombra consejeros del Consejo Comunal de organizaciones de la sociedad civil en los cargos vacantes en los estamentos que se indica

LOS LAGOS, septiembre 20 de 2012

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695/92 (Refundida) Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- Ley N° 20.500;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°922 de fecha 22 de agosto del 2011, que aprueba Ordenanza de Participación Ciudadana de la Comuna de Los Lagos.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 946 de fecha 26 de agosto del 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Los Lagos. Decreto N° 1089 del 26/09/2011 de Convocatoria a elecciones de Consejeros por Estamento para el día 26 de octubre de 2011, Decreto Exento N° 1150 del 11/10/2011 Publicación listado definitivo de organizaciones con derecho a participar del proceso eleccionario, Decreto Exento N° 1231 Declara conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Los Lagos, debidamente respaldado en las actas del proceso de elección y acuerdo del Concejo Municipal y acta conformación instalación del Cosoc de fecha 14/11/2011.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 06/07/2012, que Modifica el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Los Lagos, aprobado mediante decreto exento N° 946.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 1120 de Convocatoria y Cronograma a elección de cargos vacantes del Cosoc., con nomina de organizaciones vigentes, Decreto Exento N° 1176 con Publicación listado definitivo de organizaciones vigentes que pueden participar del proceso y Ord. N° 660 de fecha 10/09/2012 de segunda convocatoria a elección del Cosoc y sus Actas respectivas por estamento, Acuerdo de Concejo Municipal N° 861 de fecha 13/09/2012 que aprueba propuesta de representantes en los estamentos que indica.

Y TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de regularizar el funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Los Lagos y.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/92 (Refundida) Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO EXENTO N° 1290 /

1.- Ratifica en su calidad de Consejeros Titulares como miembros del Cosoc por el periodo 2011-2015 a:

Haydee Cerda Carrillo – J.J.V.V. Quinchilca Rural
Maxi Patiño Bravo – J. J. V.V. Lipingue
Jorge Zambrano Viveros – J.J.V.V. Pancul
Sergio Ulloa Suarez – Cámara de Comercio Los Lagos

2.- Nombra Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en los cargos vacantes a la fecha en los estamentos que representan por el periodo 2011-2015 a:

Estamento O. Territoriales Titulares

Sra. Silvia Balladares Ortega – J.J.V.V. Villa Esperanza
Sra. Nancy Sanhueza Urrutia - J.J.V.V. Villa Los Ciruelos
Sra. María Esparza Romero - J.J.V.V. Los Pinos

Estamento O. Funcionales Titulares

Sra. Margarita Garnica Garnica – Agrupación de artesanos Los Lagos
Sra. Gladys Santibáñez Leiva – Agrupación Jubilados y Montepiadas del INP
Sr. Alejandro Paredes Barrera – Agrupación Musical del tango

Estamento O. Funcionales Suplente

Sr. Jorge Contreras Aranguiz – Grupo adulto mayor Nueva Esperanza de Folilco

Estamento Organizaciones de interés Público Titulares

Sr. Juan Huenchu Huenchu – Asociación Indígena Leufucura

Sra. Eleticia Muñoz Poblete – Comunidad Indígena Kimey Che Mapu

Sr. Santiago Acuña Aguayo – Unión Comunal de J.J.V.V.

Estamento Organizaciones Sindicales Titular

Sr. Mario Carmona Aguilera – Sindicato TEMSA

3.- CÍTESE a los Consejeros señalados precedentemente, para el día 27 de septiembre de 2012 a las 10:00 horas, en la Sala de Concejo de esta Corporación Edilicia, ocasión en que prestaran juramento los Consejeros que se incorporan al Cosoc.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE



VERÓNICA VANOFF RUIZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE



HUGO CERNA POLANCO
DIRECTOR DE CONTROL

STS/HCP/VIR/vir.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Encargada Organizaciones Comunitarias.
- Consejeros Electos
- Arch. Secretaría Municipal
- Arch. COSOC .
- Oficina de Partes
- Oirs.